

BASES CONCURSO BACANAS SUB 30

Tercera edición · 2026

Convocatoria nacional de nominación abierta

Fundación Mujeres Bacanas (en adelante, la “Organización”), organiza la tercera edición del concurso nacional “Bacanas Sub 30” (en adelante, el “Concurso”), que se regirá por estas bases (las “Bases”).

La nominación, aceptación de una nominación, participación en la votación popular o intervención en cualquier etapa del Concurso supone el conocimiento y aceptación de estas Bases. La participación es voluntaria.

1. Antecedentes

Fundación Mujeres Bacanas es una organización sin fines de lucro que impulsa el desarrollo libre y pleno de niñas, adolescentes y jóvenes, fortaleciendo su confianza, ampliando sus referentes y generando oportunidades para que desarrollen su máximo potencial. Su propósito es transformar la inspiración en acción mediante programas, proyectos e iniciativas que promueven la igualdad de género desde la infancia.

Dentro de estas iniciativas se encuentra **Bacanas Sub 30**, un concurso nacional de nominación abierta que identifica, reconoce y visibiliza a niñas y jóvenes menores de 30 años que ya están generando un impacto positivo en su entorno, comunidad o sociedad.

2. Objetivo

El Concurso tiene por objetivo reconocer y visibilizar a niñas y jóvenes menores de 30 años que, mediante sus acciones, proyectos, investigaciones, emprendimientos, iniciativas o liderazgo, están contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y generando un impacto positivo en Chile.

Asimismo, busca ampliar los referentes de niñas y jóvenes, fortaleciendo su confianza e inspirando nuevas posibilidades para las futuras generaciones

3. Convocatoria

El Concurso tendrá alcance nacional y se desarrollará en Chile durante 2026.

- **Nominaciones:** desde el 1 de septiembre hasta las 23:59 horas del 11 de octubre de 2026.
- **Votación popular Premio Play:** desde el 19 de octubre hasta las 23:59 horas del 26 de octubre de 2026.
- **Sesión de jurado:** entre 15 y 23 de octubre de 2026, para evaluar a las candidatas y definir a las ganadoras de las seis categorías de reconocimiento.
- **Anuncio de ganadoras:** 30 de octubre.
- **Ceremonia de premiación:** durante noviembre de 2026, en fecha y modalidad que serán comunicadas oportunamente.

La Organización podrá modificar estas fechas por razones justificadas, informándolo por sus canales oficiales y procurando no afectar injustificadamente los derechos de las participantes.

4. Quiénes pueden ser nominadas

Podrán ser nominadas quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser niña, adolescente o joven de nacionalidad chilena.
- Tener entre 6 y 29 años, ambas edades inclusive, al cierre de las nominaciones.
- Demostrar acciones, proyectos, creaciones, investigaciones, liderazgos o contribuciones verificables que generen un impacto positivo.
- Aceptar la nominación y estas Bases si es contactada por la Organización.

Tratándose de una nominada menor de 18 años, su avance a las etapas de premiación quedará sujeto a la autorización previa y expresa de su madre, padre o representante legal.

5. Quiénes pueden nominar

Cualquier persona natural podrá presentar una nominación, incluida una autonominación, mediante el [formulario oficial](#) dispuesto por la Organización. Una misma persona podrá ser nominada más de una vez durante el período de convocatoria.

La persona nominadora deberá proporcionar información completa, veraz y suficiente sobre la candidata y su aporte, evitando incluir datos sensibles o información privada que no resulte indispensable.

La categoría indicada en el formulario será solo una sugerencia. La Organización y el jurado podrán reasignar la nominación a la categoría que mejor corresponda según sus antecedentes.

Las nominaciones incompletas, fuera de plazo, falsas, ofensivas, discriminatorias o que vulneren estas Bases o derechos de terceros podrán ser declaradas inadmisibles. La recepción del formulario no implica su admisibilidad ni reconocimiento alguno.

6. Categorías

Categoría	Descripción
Pertenencia	Jóvenes que fortalecen comunidades, territorios, identidad o patrimonio.
Pionera	Jóvenes que abren nuevos caminos y desafían barreras en ciencia, tecnología, ingeniería, innovación u otros ámbitos.
Creación	Jóvenes que impulsan el arte, la cultura, los emprendimientos creativos y nuevas formas de expresión.
Sostenibilidad	Jóvenes que promueven el cuidado del medioambiente y el desarrollo sostenible.
Social	Jóvenes que lideran proyectos e iniciativas que mejoran la calidad de vida de las personas y generan impacto social.

Divulgación	Jóvenes que comunican, educan y difunden conocimientos que generan nuevas oportunidades.
-------------	--

7. Admisibilidad

La Organización verificará el cumplimiento de los requisitos y podrá solicitar antecedentes adicionales. Si una nominada no acepta su nominación, no entrega los antecedentes o autorizaciones requeridas, o no es posible verificar información esencial, podrá ser excluida del Concurso.

8. Jurado y criterios de evaluación

Las ganadoras de las seis categorías serán seleccionadas por un jurado multidisciplinario designado por la Organización. Cada integrante deberá declarar eventuales conflictos de interés y abstenerse de evaluar candidaturas respecto de las cuales no pueda actuar con imparcialidad.

El jurado considerará integralmente los siguientes criterios:

- Impacto y relevancia del aporte en su entorno, comunidad o sociedad.
- Coherencia, evidencia y continuidad de la trayectoria o iniciativa.
- Capacidad de abrir caminos, innovar o enfrentar barreras.
- Contribución territorial, comunitaria o a la igualdad de oportunidades.
- Potencial de inspirar a otras niñas, adolescentes y jóvenes.

Las deliberaciones serán reservadas. Las decisiones del jurado serán adoptadas conforme al mecanismo definido por la Organización y tendrán carácter definitivo.

9. Premio Play y votación popular

Además de las seis categorías, se otorgará el **"Premio Play"** de Radio Play mediante votación popular. La Organización seleccionará, entre las nominaciones válidas y admisibles, a cinco candidatas para participar en esta etapa, considerando los criterios generales de evaluación y su potencial para representar el espíritu del Concurso.

Resultará ganadora la nominada que obtenga el mayor número de votos válidamente emitidos durante el período de votación.

La votación se realizará mediante la plataforma y el mecanismo informados oportunamente por la Organización en sus canales oficiales. La Organización podrá aplicar controles razonables para verificar la autenticidad de los votos y anular aquellos que sean duplicados, automatizados, obtenidos mediante manipulación tecnológica, u otras prácticas contrarias a estas Bases.

El Premio Play constituye un reconocimiento independiente de las categorías del concurso, por lo que podrá ser otorgado a una persona que también haya resultado ganadora de una de las categorías de reconocimiento.

10. Ganadoras y reconocimientos

Se otorgarán seis reconocimientos correspondientes a las categorías del Concurso y un Premio Play. Una misma persona podrá resultar ganadora de una categoría y del Premio Play.

Las ganadoras serán reconocidas públicamente, participarán en la ceremonia de premiación y sus historias podrán ser incorporadas al Archivo Bacanas. La Organización podrá además gestionar obsequios, experiencias u otros aportes de instituciones colaboradoras, los que serán informados oportunamente.

11. Comunicación y publicación de resultados

La Organización contactará a las ganadoras mediante los datos proporcionados. Si no obtiene respuesta dentro del plazo señalado en la comunicación, podrá insistir por otra vía razonable y, en último término, dejar sin efecto la selección y convocar a otra candidata.

Los resultados se publicarán en los sitios web, redes sociales y demás canales de la Organización y de sus aliados o media partners. No se comunicarán públicamente datos de contacto, domicilios, documentos de identidad ni otros antecedentes privados.

12. Propiedad intelectual, uso de imagen y autorizaciones

La persona nominadora y la persona nominada declaran que los textos, fotografías, videos y demás materiales aportados son de su autoría, de libre uso o cuentan con las autorizaciones necesarias.

Las personas ganadoras y quienes participen en el **Premio Play – Voto Popular** deberán otorgar, mediante un consentimiento específico, la autorización para el uso de su nombre, imagen, voz y material audiovisual con fines institucionales, educativos, culturales y de difusión de Fundación Mujeres Bacanas y del Concurso.

En el caso de personas menores de 18 años, dicha autorización deberá ser otorgada por su representante legal, considerando además el asentimiento de la niña o adolescente, conforme al principio de autonomía progresiva.

13. Datos personales

Los datos personales serán tratados por la Organización para administrar nominaciones, verificar requisitos, contactar a participantes y representantes legales, realizar la evaluación y votación, comunicar resultados, organizar la ceremonia, difundir las historias autorizadas y mantener los respaldos necesarios para acreditar el desarrollo del Concurso, conforme a la Ley N° 21.719 y demás normativa aplicable.

14. Protección de niñas y jóvenes

Toda actuación relativa a participantes menores de 18 años deberá resguardar su interés superior, dignidad, vida privada, derecho a ser oídas y autonomía progresiva, de acuerdo con la Ley N° 21.430. La Organización podrá omitir, abreviar o retirar información cuya publicación pueda exponerlas a riesgos o afectar sus derechos.

Las comunicaciones relevantes con una participante menor de edad incluirán a su representante legal. Las actividades presenciales o audiovisuales se organizarán con medidas de resguardo acordes a la edad y naturaleza de la actividad.

15. Modificaciones, suspensión y fuerza mayor

La Organización podrá modificar estas Bases por razones justificadas, exigencias legales, fallas tecnológicas o situaciones de fuerza mayor. Todo cambio relevante será informado oportunamente a través de sus canales oficiales.

16. Responsabilidad

La Organización adoptará medidas razonables para el correcto funcionamiento del Concurso, pero no responderá por interrupciones de servicios de internet o plataformas ajenas, datos erróneos aportados por terceros, ni hechos imprevisibles o inevitables. Esta limitación no se aplicará en caso de dolo o culpa de la Organización ni restringirá derechos irrenunciables reconocidos por la legislación chilena.

17. Consultas y dudas

Las consultas o dudas podrán enviarse a hola@fundacionmujeresbacanas.com, indicando en el asunto "Bacanas Sub 30". La Organización procurará responder dentro de un plazo razonable. También podrán visitar www.fundacionmujeresbacanas.com para más información sobre el proceso.

18. Disponibilidad de las Bases

Las Bases estarán disponibles durante la vigencia del Concurso en los canales oficiales de Fundación Mujeres Bacanas. Se identificará la fecha de la versión vigente y se conservará registro de las modificaciones que se publiquen.